

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 370-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 12 Jun. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N° 14086 de fecha 01 de Junio del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **PALOMINO MAYHUA ZENOVIA**, e informe técnico N° 303-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora: **PALOMINO MAYHUA ZENOVIA**, servidora de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días del 29-05-2017 al 12-06-2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00012855-17, expedido por el doctor Javier Vilcapoma Balbín con CMP 56661, médico cirujano.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del reglamento de control de asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.Leg.1057, a los términos del informe técnico N° 303—2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

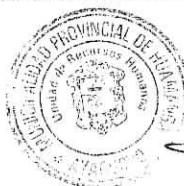
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **PALOMINO MAYHUA ZENOVIA**, por el periodo de 15 días del 29-05-2017 al 12-06-2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]
JEFE
PALOMINO GUTIÉRREZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 12 JUN. 2017

Oficio Circ. N° 1569-2017-UD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-370-2017-MPH/RRHH
de fecha: 12 JUN. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

